

**PS 9. REFERENCIAS A CRISTINA CIFUENTES. INFORME FISCALÍA ANTICORRUPCION.  
ANEXO III.**

**01.08.19**

Se reciba declaración como investigada a **Cristina CIFUENTES CUENCAS** por su indiciaria participación en el desvío de fondos públicos para pago de gastos particulares del PPCM y gastos electorales que se ocultaron a la Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas, en su caso, en las elecciones autonómicas del 2007 y 2011 y generales del 2008.

También por su presunta participación en los conciertos dirigidos a adjudicar a las empresas del investigado Arturo FERNÁNDEZ ÁLVAREZ los contratos de "Servicio de Cafetería, Cocinas y Comedores de la Asamblea de Madrid" en los años 2009 y 2011, que gratificarían las aportaciones dinerarias que efectuó dicho empresario a la Fundación FUNDESCAM para el pago subrepticio de gastos electorales. Dichas aportaciones dinerarias vulneraban lo dispuesto en la LOREG respecto de que no pueden sufragar gastos electorales quienes tengan contrato con la Administración.

En lo que respecta a su intervención en los artificios que planificaron los máximos responsables de las campañas del PPCM para poder sobrepasar fraudulentamente los límites de gasto electoral, y los límites de gasto para la contratación de publicidad exterior y en radio y prensa, la declaración de Isabel GALLEGO NAVARRETE en sede judicial ha permitido conocer que **Cristina CIFUENTES CUENCAS era Secretaria del PPCM Territorial**. También que asistió a las reuniones que mantuvieron los investigados Ignacio GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Francisco GRANADOS LERENA, junto a Esperanza AGUIRRE y Borja SARASOLA, con Juan Miguel MADDOZ ECHEVARRIA, administrador de la empresa SWAT, en las que se planteaban la estrategia política y de comunicación, muchas de ellas celebradas en la sede de SWAT.

Juan Miguel MADDOZ ECHEVARRIA, administrador de la sociedad SWAT fue una persona clave en la financiación del PPCM, por haber sido uno de los cooperadores en el desvío de fondos públicos para pago de gastos electorales, que omitía el Administrador Electoral en la contabilidad de las campañas. Siguiendo las estrategias que se planeaban en las reuniones, emitió, a nombre de la sociedad SWAT, facturación falsa desde el año 2008 a la mercantil INDRA, como medio de trasvase de fondos desde la Agencia de Informática de la CAM para pagar gastos electorales y otros gastos del partido, hecho que por su relevancia no pudo resultar ajeno a la Secretaria Territorial, **Cristina CIFUENTES**.

Respecto de los contratos adjudicados a las empresas del investigado Arturo FERNÁNDEZ desde la Asamblea, el análisis de los expedientes de tales contratos ha evidenciado la existencia de conciertos dirigidos a beneficiar al empresario Arturo FERNÁNDEZ, amañando su adjudicación a favor de su Grupo empresarial, GRUPO CANTOBLANCO, y la participación en los mismos de **Cristina CIFUENTES**, quien en el año 2007, cuando el investigado Arturo FERNÁNDEZ realizó las donaciones a FUNDESCAM, era patrona de dicha fundación.

**Cristina CIFUENTES CUENCAS** integró los comités de expertos que valoraron de forma arbitraria las ofertas presentadas en las licitaciones del año 2009 y 2011, posicionándose en las valoraciones de los dos años siempre a favor del GRUPO CANTOBLANCO.

Emitido el informe de valoración de las ofertas por el comité de expertos en la licitación del año 2009, el mismo fue aprobado en la sesión de la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid de fecha de 19 de junio de 2009. Dicha sesión fue presidida por **Cristina CIFUENTES**, quien votó a favor de la aprobación del informe técnico que ella misma emitió, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como en la licitación del año 2009, **Cristina CIFUENTES** presidió también en el año 2011 la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid y formó parte del comité de expertos que se constituyó para valorar las ofertas aprobadas por la Mesa.